



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### SECRETARÍA GENERAL

*Notificación del Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos), por la que se comunica a D.ª M.ª Estrella Martín Martín, el inicio del procedimiento de reintegro de la ayuda de emergencia social, expediente 604/16*

Intentada la notificación a la interesada, de inicio del procedimiento de reintegro de la ayuda de emergencia social, sin haberse podido practicar en el domicilio señalado a efectos de notificación, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos), y en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la Secretaría General del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sito en Plaza Mayor, n.º 1, 1.ª planta, puerta izquierda, en el plazo de los 10 días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento.

*Expediente:* Ayuda de emergencia social n.º 604/16, tramitado por el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

*Interesado:* María Estrella Martín Martín, con domicilio en Aranda de Duero.

*Acto a notificar:* Inicio del procedimiento de reintegro de ayuda en estado de necesidad.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 29/2005, de 1 de octubre. Este recurso se interpondrá ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Asimismo, podrá impugnar directamente el presente acuerdo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín, salvo que se hubiera interpuesto previamente recurso de reposición, en cuyo caso el plazo para la interposición de aquel recurso será de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de la resolución del recurso de reposición,



o en el plazo de seis meses, desde su desestimación por silencio administrativo, por el transcurso de un mes desde su interposición. Todo ello sin perjuicio de cuantos otros recursos se consideren oportunos y resulten procedentes.

En Aranda de Duero, a 28 de abril de 2017.

La Alcaldesa,  
Raquel González Benito